

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 317-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 03 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 740-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 14/11/2018, y el Acta de la Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: **"AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. FERNANDO LEÓN ARECHUA"** de fecha 29/10/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, se aprueba la nueva "Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas", dicha directiva en su numeral 5.1 del artículo 5, define a la Liquidación de Oficio; *"Al procedimiento que se realiza a una obra que habiendo concluido su ejecución física y financiera o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentadora de gasto para determinar su valor de liquidación y reflejan saldo en las cuentas contables (construcciones en curso) por lo que se procederá a la formulación de un expediente de liquidación de oficio (Técnico-Financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra para determinar el costo de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la entidad o por servicios especializados contratado a terceros"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/06/2018, se reformulo y designó a la nueva Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Acta de Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Av. Fernando León Arechua" de fecha 29/10/2018, se aprueba la liquidación técnica y financiera de Oficio de la obra en mención, puntualizando que el aporte de EMAPICA es por el monto de S/. 81,869.31 (Ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 31/100 Soles), teniendo un saldo contable de S/. 0.00 lo que representa un avance financiero del 100.00% del monto transferido y que con la finalidad de incrementar el patrimonio de la empresa el monto contable de la obra es de S/. 71,491.53 (Setenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con 53/100 soles) a considerarse en una cuenta contable N° 339201104.

Que, mediante Informe N° 740-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 14/11/2018, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, ejecuta la evaluación al expediente de liquidación de oficio de la obra: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Av. Fernando León Arechua", señalando que cumple con los requisitos señalados en la Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, de la siguiente manera:

Datos Generales de la Obra.

Monto de la Obra:	S/. 66,670.61
Plazo de Ejecución:	75 días
Fecha de Inicio de Obra	01/10/2004
Fecha de Término de Plazo	15/12/2004
Avance Físico	100%

Trabajos ejecutados en obra:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PROGRAMADO	%	EJECUTADO	%
1.00	OBRAS PRELIMINARES					
1.01	Trazo y replanteo	ML	310.00	100%	310.00	100%
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.01	Excavación de zanja con equipo H=1.50m. 200mm	ML	310.00	100%	310.00	100%
2.02	Refine y nivelación fondo de zanja p/tub. 200mm	ML	310.00	100%	310.00	100%
2.03	Cama de apoyo e=10cm p/tub. 200mm	ML	310.00	100%	310.00	100%
2.04	Relleno zanja mat. Selecc. Compac. Tub. 200mm H=1.50m	ML	310.00	100%	310.00	100%
2.05	Eliminación de material	M3	60.00	100%	60.00	100%
3.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS					
3.01	Adquisic. de tubería Ø200mm PVC UF ISO 4435 S-25	ML	324.00	100%	324.00	100%
3.02	Instalación tubería PVCØ 200mm UF inc. Prueba	ML	310.00	100%	310.00	100%
3.03	Adquisic. de tubería Ø150mm PVC UF ISO 4435 S-25	ML	40.00	100%	40.00	100%
3.04	Dado de concreto	UND	12.00	100%	12.00	100%
4.00	BUZONES					
4.01	Buzón estándar hasta 1.50m de profundidad	UND	2.00	100%	2.00	100%
4.02	Buzón estándar hasta 2.00m de profundidad	UND	2.00	100%	2.00	100%
4.03	Buzón estándar hasta 3.00m de profundidad	UND	2.00	100%	2.00	100%
5.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS					
5.01	Trazo y replanteo	ML	192.00	100%	192.00	100%
5.02	Excavación de zanja a pulso	M3	384.00	100%	384.00	100%
5.03	Refine y nivelación fondo de zanja p/tub. 150mm	ML	192.00	100%	192.00	100%
5.04	Relleno zanja mat. Selecc. Compac. Tub. 150Mm H=1,50m	ML	192.00	100%	192.00	100%
5.05	Eliminación de material excedente	M3	35.00	100%	35.00	100%
5.06	Instalación tubería PVCØ 150mm UF inc. Prueba	ML	192.00	100%	192.00	100%
5.07	Conex. Domic.c/empalme a red inc. Accesorios	UND	32.00	100%	32.00	100%
5.08	Humedecimiento de material excavado de zanja	M3	600.00	100%	600.00	100%
6.00	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO					
6.01	Rotura de pavimento asfáltico c/equipo E=5,00cm	M2	361.50	100%	361.50	100%
6.02	Eliminación de material excedente	M3	35.00	100%	35.00	100%
6.03	Preparación de subrasante manual E=0,15inc. Esc	M2	361.50	100%	361.50	100%
6.04	Base afirmada p/pista E=0.20m	M2	361.50	100%	361.50	100%

MAPICA.COM.P
 E.P.S. EMAPICA S.A. - OTASS
 V° B°
 E.P.S. EMAPICA S.A. - OTASS
 V° B°
 E.P.S. EMAPICA S.A. - OTASS
 V° B°
 Econ. Juan Carlos Barandayan Rojas
 E.P.S. EMAPICA S.A.
 Calle Castrovirreyna N° 487 - Ica - Perú
 056-222773

6.05	Carpeta Asfáltica en frío E=5,00cm	M2	361.50	100%	361.50	100%
7.00	OTROS					
7.01	Ensayo de compactación de suelo (Protor Modificado)	UND	12.00	100%	12.00	100%

➤ Análisis Financiero Transferido:

Aporte de EMAPICA S/. 81,869.31
Monto Ejecutado S/. 81,869.31
Saldo en cuenta S/. 0.00

➤ Montos Autorizados y Pagados:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO		PAGADO		
		Sub Total	Total	Sub total	IGV (19%)	Total
I.	Autorizado Pagado					
	1.1. Otorgado por FORSUR + aporte EMAPICA.	81,869.31	81,869.31	71,491.53	10,377.78	81,869.31
	1.2. Adicionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Multas por atrasos de Obra		0.00			0.00
IV	Multa por resolución de contrato		0.00			0.00
	TOTAL S/.	81,869.31	81,869.31	71,491.53	10,377.78	81,869.31

Que, considerando que la Liquidación de Oficio de la Obra, fue elaborada por el Ingeniero Civil José Luis Rojas Vásquez, la misma que cuenta con la revisión y conformidad de la Comisión Permanente de Liquidación de oficio de Obras Públicas; y contando con la aprobación de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Técnica- Financiera de Oficio de la Obra: "Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la Av. Fernando León Arechua".

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Obra: "**AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA AV. FERNANDO LEON ARECHUA**", la misma que asciende al monto financiero ejecutado de S/. 81,869.31 (Ochenta y un mil ochocientos sesenta y nueve con 31/100 soles), que representa el 100.00% del monto transferido y una ejecución de avance físico del 100% con un saldo contable de S/. 0.00.

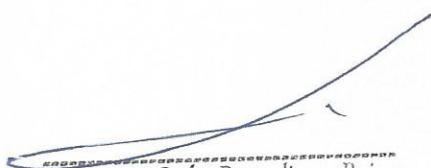
ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerar para efectos de incremento patrimonial a favor de la EPS EMAPICA S.A., el monto contable de la obra señalada en el artículo precedente, la suma total ascendente a S/. 71,491.53 (Setenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con 53/100 Soles) en la cuenta contable N° 339201104.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.